

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informado que el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali, dio contestación a nuestra solicitud, allegando el link del expediente Ejecutivo de Alimentos que allá se tramita. Para proveer. Santiago de Cali, 24 de octubre de 2022.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto: **2409**
Actuación: **EXONERACION DE ALIMENTOS**
Ejecutante: **FRANCISCO JAVIER GALINDO VARGAS**
Ejecutado: **JUAN DAVID GALINDO ESCOBAR**
Radicado: 76-001-31-10-001-2022-00293-00
Providencia: Agrega Expediente .

Se recibe a través del correo electrónico institucional memorial, contestación a nuestra solicitud por parte del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad De Cali, mediante el cual allega el expediente Ejecutivo de Alimentos que allá tramitan, por lo anterior se incorporará al presente asunto a fin de que obre y conste.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Cali

RESUELVE:

PRIMERO. – INCORPORAR para que obre y conste, el expediente digital Ejecutivo de Alimentos, remitido por el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 175

EN LA FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE